

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 4 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2013-2014.*

Mediante Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 del citado Real Decreto sobre acceso al destino, se hace necesario establecer un procedimiento para la provisión de plazas del profesorado de religión.

Por ello, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, ha resuelto convocar procedimiento de adjudicación de vacantes para los profesores de religión en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, para el curso 2013-2014, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera

Objeto

El objeto de esta convocatoria es la cobertura, con carácter indefinido o provisional, de plazas de profesores de religión en centros públicos docentes de la Comunidad de Madrid, para el curso 2013-2014.

Segunda

Normativa aplicable

Esta convocatoria se regirá por las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tercera

Ámbito de aplicación

En el presente procedimiento podrá participar el personal laboral que imparte la enseñanza de religión con contrato indefinido en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Están obligados a participar los incluidos en el Anexo III por tener contrato indefinido y no tener ningún destino con carácter indefinido para el curso 2013-2014.

Cuarta

Criterios para el desplazamiento o pérdida del destino

En aquellos supuestos en que deba determinarse entre varios profesores con destino indefinido en un mismo centro quién es el afectado por una circunstancia que implica la pérdida, total o parcial, del destino que venían desempeñando, si hubiera más profesores que solicitaran voluntariamente perder horario que los que resulte necesario, la pérdida de horario recaerá en el profesor con mayor número de años de servicios efectivos prestados como profesor de religión con contrato indefinido.

Si debiera producirse una pérdida de horario con carácter forzoso, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

- a) No tener jornada completa.
- b) Menor antigüedad ininterrumpida, con destino indefinido, en el centro.
- c) Menor tiempo de servicios efectivos como profesor de religión.

A) Procedimiento para la cobertura de puestos con carácter indefinido

Quinta

Modificaciones por ampliación de jornada

Con carácter previo al proceso de adjudicación, la Administración podrá asignar de oficio a los profesores con relación indefinida y destino indefinido en un centro las ampliaciones de jornada surgidas dentro del mismo centro, siempre que esta ampliación no sea mayor que la jornada que ya tuviera.

Sexta

Requisitos de los participantes

Podrán participar en este procedimiento los profesores de religión con contrato laboral indefinido. Los profesores que tengan destino con carácter indefinido y jornada completa deberán llevar, al menos, dos cursos completos contados a la fecha de incorporación a los nuevos destinos, salvo que su jornada se haya visto modificada en la planificación educativa para el curso 2013-2014.

Para el profesorado de religión católica, dado que la propuesta eclesial tiene validez dentro de cada una de las diócesis, la movilidad del profesorado estará circunscrita al ámbito territorial de la diócesis en la que prestan servicios.

A efectos informativos se incluye como Anexo VI a esta resolución la relación de profesores cuyo destino indefinido actual se va a ver modificado para el curso 2013-2014 como resultado de la planificación educativa.

Séptima

Procedimiento de adjudicación

Las vacantes se adjudicarán a los participantes en el proceso por el orden resultante de aplicación del baremo incluido en la presente Resolución. Si la jornada obtenida fuera incompatible con la que tenían anteriormente mantendrán la obtenida en el procedimiento y dejarán de ser titulares de la anterior. Los participantes que obtuvieran una jornada compatible con la que tuvieran con anterioridad podrán optar por mantener ambas jornadas o solo la que hubieran obtenido en el procedimiento, debiendo manifestar dicha opción en el mismo acto público.

Octava

Solicitudes

Todos aquellos interesados que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar solicitud según el modelo que figura como Anexo II de esta Resolución, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, en los lugares y plazos que se indican en la base décima.

Las solicitudes también pueden cumplimentarse por medios electrónicos, a través del portal www.madrid.org, pestaña "Gestiones y Trámites", donde se encuentran, además, todas las utilidades propias de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid.

Se podrá acceder a estas utilidades siguiendo la secuencia: www.madrid.org, "Temas" (Educación), "Personal + Educación", pestaña "Otro Personal docente", "Profesorado de Religión", "Asignación de vacantes".

Novena

Documentación

Los méritos que se aleguen deberán estar adecuadamente acreditados mediante la documentación que se indica en el baremo que figura como Anexo I.

Los profesores que participaron en alguno de los procedimientos de adjudicación de vacantes, convocados por las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos, de 17 de mayo de 2011 o de 17 de mayo de 2012, podrán acogerse a los méritos acreditados en el último proceso en el que hayan participado, con excepción de los méritos por formación, debiendo acreditar solamente los méritos perfeccionados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes del mismo, que dará lugar al incremento de la puntuación del apartado correspondiente, si procede. En este caso, en la solicitud de participación, en el apartado “A cumplimentar solo si ha participado en convocatorias anteriores” deberán indicar el año del último procedimiento en el que han participado. En todo caso, los méritos por formación deberán aportarse en su totalidad en todos los casos.

Lo señalado anteriormente surtirá efectos con la ponderación actualizada de acuerdo al baremo de la presente convocatoria.

La documentación justificativa de los méritos alegados estará constituida por fotocopias de los documentos, sin perjuicio de que, en cualquier momento del procedimiento, la Administración pueda solicitar de los interesados los documentos originales justificativos de los requisitos o méritos alegados, en cuyo caso los interesados aportarán la documentación solicitada en el plazo que se les indique en la correspondiente comunicación.

En el supuesto de que existan discrepancias entre la documentación aportada como acreditación de los méritos y la aportada con posterioridad a requerimiento de la Administración, el candidato será excluido de este procedimiento, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que pudieran deducirse de la actuación realizada.

Décima

Plazo y lugares de presentación de las solicitudes

Plazo de presentación: Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Concluido dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna de la solicitud, ni documentación referida a los méritos aportados. Todos los requisitos que se exigen en estas bases y los méritos que se aleguen han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta aquellos méritos que se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lugares de presentación.—Las solicitudes se presentarán en los siguientes lugares y formas:

- Telemáticamente, utilizando el formulario disponible en www.madrid.org al que se accede según lo indicado en la base octava.
De acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y en la normativa autonómica aplicable, para presentar la solicitud por Internet, a través del Registro Telemático de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid. En esta modalidad de presentación, se permite el envío electrónico de toda la documentación justificativa que acompaña a la solicitud o autorizar a la Administración la consulta de los datos contenidos en los certificados, en aquellos casos en que exista esta opción.
- En papel:
 - En el Registro General de esta Consejería,
 - Gran Vía, número 20, 28013 Madrid.
 - En los Registros Auxiliares de esta Consejería,
 - Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid.
 - En los Registros de las Direcciones de Área Territorial de esta Consejería:
 - Madrid Capital: Calle Vitruvio, número 2, 28006 Madrid.
 - Madrid Norte: Avenida de Valencia, sin número, 28700 San Sebastián de los Reyes.
 - Madrid Sur: Calle Maestro, número 19, 28914 Leganés.

- Madrid Este: Calle Alalpardo, sin número, 28806 Alcalá de Henares.
- Madrid Oeste: Carretera de la Granja, sin número, 28400 Collado Villalba.
- En el Registro General de la Comunidad de Madrid:
 - Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.
- En las oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, relacionadas en la Orden 677/2012, de 29 de marzo, cuya relación está disponible en el portal www.madrid.org, a través de la secuencia, www.madrid.org “Atención al ciudadano”, “Oficinas de Registro.”
- En los Ayuntamientos, en las oficinas de Correos u otras dependencias, en los términos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.

Undécima

Determinación de vacantes

La Administración Educativa publicará las vacantes disponibles en la red de centros públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2013-2014, que no estén cubiertas por profesores con destino fijo y que en la planificación educativa esté previsto que sean necesarias. Las vacantes se publicarán incluyendo el porcentaje de jornada que corresponda para el curso siguiente.

Los puestos vacantes que serán ofrecidos a los participantes en este procedimiento se darán a conocer en los mismos lugares establecidos en la base duodécima para publicación de listas con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación al momento fijado para la celebración del acto de adjudicación previsto en la base decimotercera.

Duodécima

Listas de admitidos y excluidos y de valoración de los méritos

1. Listas provisionales de admitidos y excluidos y baremo.—Una vez concluido el proceso de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la Resolución, por la que se declare aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso, con indicación del baremo provisional.

Las citadas listas se harán públicas, a partir del 26 de junio, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (Gran Vía, número 20 y calle Santa Hortensia, número 30) y, a efectos meramente informativos, en el portal www.madrid.org. Estos listados se mantendrán expuestos hasta la finalización del período de las reclamaciones a la baremación provisional.

2. Reclamaciones contra la relación provisional de admitidos y excluidos y a la valoración de los méritos.—Aquellos candidatos que deseen reclamar, podrán presentar el modelo de reclamación que figura como Anexo IV-A y Anexo IV-B, alegando el error o defecto que lo motive. Dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional.

Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos (calle Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid) y se presentarán en los lugares previstos para la presentación de solicitudes de la base décima. Asimismo, dada la brevedad de los plazos, una vez registradas, se recomienda su remisión vía fax, a los números 912 767 381 y 912 767 361.

3. Relaciones definitivas de admitidos y excluidos y de valoración de los méritos objetivos.—Examinadas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la Resolución por la que se declare aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, el resultado de la valoración de los méritos. Con esta publicación se entenderán respondidas las reclamaciones formuladas.

Esta Resolución se publicará en los mismos lugares que las relaciones provisionales.

Decimotercera

Adjudicación de destinos

La adjudicación de destinos se realizará en acto público, en la fecha que se anunciará en la Resolución por la que se declare aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso. Dicho acto será debidamente publicado en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territoriales y en el portal www.madrid.org con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a su celebración. Esta adjudicación se realizará por el orden establecido en la base séptima.

Decimocuarta

Permuta

Podrán autorizarse excepcionalmente permutas entre profesores de religión de distintas Direcciones de Área Territorial. Las permutas deberán solicitarse en los mismos lugares y plazos que los establecidos para la participación en el procedimiento de cobertura de plazas con carácter indefinido, mediante el modelo de solicitud recogido como Anexo V a la presente Resolución y adjuntando la documentación que se relaciona en el citado modelo.

Podrán autorizarse permutas cuando concurren las siguientes condiciones:

- Que desempeñen con carácter fijo los destinos que se permutan.
- Que acrediten, al menos, dos años de servicios efectivos con carácter fijo en las plazas objeto de la permuta, y no participar en el procedimiento de adjudicación al que se refiere la base quinta.
- Que ambos destinos sean de igual jornada.
- Que quienes pretendan la permuta cuenten respectivamente con un número de años de servicio que no difiera entre sí en más de cinco.
- Que se emita informe previo favorable por la Dirección de Área Territorial de la que dependa cada una de las plazas.

Cuando la permuta se pretenda entre plazas dependientes de diócesis diferentes será necesario que lo autoricen simultáneamente las respectivas autoridades eclesiásticas.

En el plazo de diez años, a partir de la concesión de una permuta, no podrá autorizarse otra a cualquiera de las personas permutantes.

No podrá autorizarse permuta cuando a alguno de ellos le falten menos de diez años para cumplir la edad de acceso a la jubilación ordinaria.

Se dejarán sin efecto las permutas si en los dos años siguientes a la fecha en que tengan lugar se produce una excedencia o baja voluntaria de alguna de las personas permutantes.

La comunicación de autorización de permuta se hará antes del inicio del curso 2013-2014 y tendrá efectos de 1 de septiembre de 2013.

B) Procedimiento de adjudicación de puestos con carácter provisional

Decimoquinta

Procedimiento de asignación de puestos vacantes con carácter provisional para el curso 2013-2014

15.1. Vacantes para el procedimiento de asignación de puestos con carácter provisional.—Se asignarán por este procedimiento los puestos que resulten necesarios en la planificación educativa del curso 2013-2014 y no estuvieran cubiertos al inicio del curso.

La asignación de estas plazas será exclusivamente para el curso 2013-2014, y tendrá carácter provisional, hasta la incorporación del titular del puesto; en todo caso, la vigencia de la adjudicación no podrá superar, como máximo, la finalización del curso escolar 2013-2014.

15.2. Participantes.—Podrán participar en este procedimiento:

- Profesores con relación indefinida y destino indefinido, que como resultado de la efectiva matriculación de alumnos dejen de ser necesarios en su centro o disminuyan su jornada. Estos profesores se ordenarán por su antigüedad como profesores de religión con relación laboral indefinida. Solamente podrán pedir por el porcentaje de jornada que hubiesen perdido.
- Profesores con relación laboral indefinida que no tengan ningún destino fijo o no tengan jornada completa y hubieran participado en el concurso para la cobertura de plazas con carácter indefinido sin obtener destino. Estos profesores se ordena-

rán por su puntuación en el concurso de adjudicación de puestos con carácter indefinido.

3. Profesores de religión en situación de excedencia voluntaria que hayan solicitado el reingreso.

15.3. Procedimiento.—El procedimiento se realizará en acto público, en la fecha que se anunciará en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territoriales y en el portal www.madrid.org con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a su celebración.

Los participantes se ordenarán en primer lugar por el colectivo de los indicados en el apartado 15.2 y dentro de cada colectivo por los criterios que se indican en el mismo apartado.

Esta adjudicación se realizará mediante rondas sucesivas. En la primera ronda solo podrán participar aquellos profesores con relación indefinida no procedentes de situación de excedencia voluntaria. En esta primera ronda cada participante a quien resulte adjudicada una vacante deberá quedarse con esa vacante, renunciando en ese momento a la que tuviera. Esta renuncia, solo provisional para el curso 2013-2014 para el acceso a destinos con carácter provisional, no implicará pérdida de derechos sobre la plaza que pudieran tener con carácter definitivo.

Tras esta primera ronda se realizarán rondas sucesivas para poder completar jornada siempre que el porcentaje de jornada de las vacantes lo permita. En estas rondas sucesivas los participantes podrán mantener tanto la vacante asignada por el procedimiento como la que tuviera con anterioridad. Esta opción quedará supeditada a que la organización y horarios del centro o centros con los que pretenda completar su jornada sea compatible. En estas rondas ya podrán concurrir los profesores en situación de excedencia voluntaria.

En cada ronda, tanto la primera como las sucesivas, solo se puede obtener una vacante, teniendo que esperar a la ronda siguiente para completar su horario si ello fuera posible.

Los profesores con relación laboral indefinida que no obtengan ningún destino en su diócesis podrán optar, en su caso, por vacantes en otras diócesis. Estas adjudicaciones serán provisionales y no supondrán modificación de la adscripción a la diócesis del profesorado.

Una vez recolocados todos los profesores con relación laboral indefinida, la autoridad eclesiástica podrá proponer nuevos profesores para las vacantes que quedaran.

- 15.4. Lugar y fecha donde se celebrarán los actos públicos:

1. Para los profesores y vacantes de la Diócesis de Madrid en la Dirección de Área Territorial Madrid Capital.
2. Para los profesores y vacantes de la Diócesis de Getafe en la Dirección de Área Territorial Madrid Sur.
3. Para los profesores y vacantes de la Diócesis de Alcalá en la Dirección de Área Territorial Madrid Este.

La fecha se publicará en los tablones de anuncios de las DAT correspondientes, durante el mes de septiembre. La fecha variará en función de cuándo se puedan confirmar las necesidades.

Decimosexta

Nuevas necesidades surgidas una vez iniciado el curso 2013-2014

Las vacantes producidas una vez iniciado el curso y hasta el siguiente proceso de adjudicación indefinida, se cubrirán mediante contratos eventuales hasta la finalización de las actividades lectivas del curso 2013-2014, en tanto no se determinen las necesidades de profesorado de religión para el curso siguiente.

Decimoséptima

Recursos

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 31 de mayo de 2013.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

ANEXO I

BAREMO PARA LA ORDENACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN

APARTADO	PUNTUACIONES	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
A) 1. Experiencia docente como profesor de Religión a) Por cada año en centros públicos del mismo nivel educativo b) Por cada año en centros públicos de distinto nivel educativo c) Por cada año en centros privados sostenidos con fondos públicos	1 punto por año 0,50 puntos por año 0,25 puntos por año	Por este apartado se valorarán hasta un máximo de 25 años en total Se contabilizarán las fracciones de año por meses a razón de 1/12 mes	Se aportarán fotocopias de los contratos
B) Méritos académicos 1. Titulaciones Universitarias distintas a las alegadas para ser contratados 1.1 Doctorados - Por cada doctorado en ciencias eclesásticas - Por cada uno de otros doctorados 1.2. Titulaciones de segundo ciclo o grado - Por los estudios correspondientes al grado o segundo ciclo de Licenciaturas en ciencias eclesásticas - Por los estudios correspondientes al grado segundo ciclo de otras Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes 1.3. Titulaciones de primer ciclo: - Por cada Diplomatura o equivalente en ciencias eclesásticas - Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería 2. Titulaciones de régimen especial y de la formación profesional específica 2.1. Por cada título de Música, Danza o Arte Dramático, Grado Medio 2.2 Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de las Escuelas Oficiales de Idiomas 2.3. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente	4 puntos 2 puntos 4 puntos 2 puntos 2 puntos 1 punto 1 punto 1 punto 0,40 puntos	Por este apartado se valorarán hasta un máximo de 6 puntos en total Cada titulación, así como los estudios que la componen, sólo podrá ser contabilizada una vez Cada titulación, así como los estudios que la componen, sólo podrá ser contabilizada una vez	Se aportarán en su caso: copia o certificación acreditativa del título alegado para el ejercicio de la docencia y de las otras titulaciones que se valoran como mérito o, en su caso los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la OM. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos En el caso de alegar un título de Técnico Superior deberá aportarse fotocopia del título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad

APARTADO	PUNTUACIONES	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
<p>C) Cursos de formación y perfeccionamiento</p> <p>1. Por cursos relacionados con la enseñanza de la religión de la confesión correspondiente, organizados por los órganos de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid o las Autoridades Eclesiásticas respectivas</p> <p>2. Por cursos relacionados con las didácticas, la organización escolar o las Tecnologías de la Información y la Comunicación organizados por la Comunidad de Madrid u otras instituciones de formación del profesorado, así como la participación en seminarios, congresos, etc.</p>	<p>0,10 puntos por cada crédito o duración de 10 horas como asistente y 0,10 por cada crédito como ponente</p> <p>Hasta 4 puntos</p> <p>0,05 por cada crédito o en su defecto por cada actividad</p>	<p>Por este apartado se valorarán hasta un máximo de 10 puntos en total</p> <p>No serán valorados los cursos impartidos o superados en los que no se especifique el número de horas, o el número de créditos, entendiéndose que un crédito equivale a 10 horas</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación por las correspondientes Administraciones Educativas o Eclesiásticas</p>
<p>Como criterio de desempate se utilizará el mayor número de años de servicio en centros públicos, y de continuar el empate la mayor puntuación en cada uno de los apartados por el orden en que aparecen.</p>			



Etiqueta del Registro

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES PARA EL PROFESORADO DE RELIGIÓN
1. Datos del interesado

Apellido 1º				Apellido 2º			
Nombre				NIF/NIE			
Dirección	Tipo vía			Nombre vía			Nº
Provincia				Localidad			CP
Correo electrónico				Teléfono fijo			Teléfono móvil

2. Datos del representante

Apellido 1º				Apellido 2º			
Nombre				NIF/NIE			
Dirección	Tipo vía			Nombre vía			Nº
Provincia				Localidad			CP
Correo electrónico				Teléfono fijo			Teléfono móvil

3. Datos profesionales

<input type="radio"/> PRIMARIA		<input type="radio"/> SECUNDARIA			
Centros en que se encuentra prestando servicios en el presente curso					
1	Nombre del centro			Código	
	Fecha de inicio de servicios en el centro			Porcentaje de jornada	
2	Nombre del centro			Código	
	Fecha de inicio de servicios en el centro			Porcentaje de jornada	
3	Nombre del centro			Código	
	Fecha de inicio de servicios en el centro			Porcentaje de jornada	
Diócesis					
Participación					
Voluntaria <input type="checkbox"/>			Obligatoria <input type="checkbox"/>		

4. A cumplimentar sólo si ha participado en convocatorias anteriores (Base 9)

<input type="checkbox"/>	Marque si desea acogerse a la baremación del último proceso de adjudicación de vacantes en que haya participado
	En ese caso, indique el año del último proceso de adjudicación de vacantes en que haya participado:

5. Documentación aportada

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta	Autorizo su consulta
Acreditación de los méritos por experiencia docente	<input type="checkbox"/>	
Acreditación de los méritos por títulos	<input type="checkbox"/>	
Acreditación de los méritos por formación permanente	<input type="checkbox"/>	
Otorgamiento de representación	<input type="checkbox"/>	
DNI/NIE del representante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne todos los requisitos establecidos en el procedimiento correspondiente.

En, a de de 20

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE", cuya finalidad es la gestión del personal docente dependiente del órgano responsable del fichero. Podrán ser cedidos conforme a lo previsto en la Orden 7798/2002, de 26 de diciembre, BOCM de 30/01/2003. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Recursos Humanos, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Educación, Juventud y Deportes Dirección General de Recursos Humanos. Servicio de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial.
--------------	--

ANEXO III

PROFESORES CON LA OBLIGACIÓN DE CONCURSAR POR HABER PERDIDO SU DESTINO PARA EL CURSO 2013/14 POR MODIFICACIÓN DE SU JORNADA O POR SER SU DESTINO EN 2012/13 PROVISIONAL

DESTINO 12/13	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	NIVEL	DIÓCESIS
Provisional	051945591	GOMEZ CRUCES	JUAN PABLO	Primaria	Alcalá
Provisional	007986702	HERRERO BERNAL	MARÍA	Primaria	Alcalá
Provisional	034250436	MARFIL GALLARDO	ANA MARÍA	Primaria	Alcalá
Provisional	008990492	CARMONA REVALIENTE	M. ISABEL	Secundaria	Alcalá
Provisional	005641548	GARZAS TORRES	JOSE	Secundaria	Alcalá
Provisional	006219409	MORALES GADEA	ANGEL	Secundaria	Alcalá
Indefinido	008761257	GARCIA CARRASCO	FELIPE	Primaria	Getafe
Indefinido	005603841	GRACIA CANO	SACRAMENTO	Primaria	Getafe
Provisional	076125399	CORRALES MORENO	Mª DE LOS ANGELES	Primaria	Getafe
Provisional	070050115	FRANCIA GOMEZ	RUBEN	Primaria	Getafe
Provisional	047463552	GARCIA MUÑIZ	VERONICA	Primaria	Getafe
Provisional	052089623	ROJAS GARCIA	Mª ESTHER	Primaria	Getafe
Provisional	013098487	SERRANO GARCIA	VALENTINA	Primaria	Getafe
Provisional	005203294	VEGA GIL	MIGUEL RAMÓN DE	Primaria	Getafe
Provisional	053102629	JEREZ SANCHEZ CABEZUDO	MARIA ELENA	Secundaria	Getafe
Provisional	046933513	LUNA CEPEDA	JESUS	Secundaria	Getafe
Provisional	052979958	PASTRANA JARA	Mª VICENTA	Secundaria	Getafe
Provisional	046924097	REY RODRIGUEZ	NOEMI	Secundaria	Getafe
Provisional	050198653	ALFONSO SOLOMANDO	ALMUDENA	Primaria	Madrid
Provisional	005894060	ARIAS BENAVENT	ANA Mª	Primaria	Madrid
Provisional	007472601	CAMPO GUERRA	ROSA DEL	Primaria	Madrid
Provisional	050712956	CARO PARDO	ANTONIO MIGUEL	Primaria	Madrid
Provisional	011843938	CUELLAR FERNANDEZ	ELENA	Primaria	Madrid
Provisional	031711409	FERNANDEZ BARBERA	BEATRIZ	Primaria	Madrid
Provisional	070739990	FRNANDEZ PARDILLA	BLASA	Primaria	Madrid
Provisional	050692953	RODRIGUEZ RAMIREZ	Mª DERL ROSARIO	Primaria	Madrid
Provisional	033522706	ROIG PASAN	MONICA	Primaria	Madrid
Provisional	030211251	ROMERO GARCIA	CLAUDIO MANUEL	Primaria	Madrid
Provisional	050060949	TARAZONA HURTADO	NATALIA	Primaria	Madrid
Provisional	052893958	VILLANUEVA NAVARRO	TAMARA	Primaria	Madrid
Indefinido	051450707	LEYVA PAREDES	LUIS MARTIN	Secundaria	Madrid
Indefinido	000380361	LOPEZ BLANCO	ANGEL	Secundaria	Madrid
Provisional	047040068	ALVAREZ HERNANDEZ	JOSE	Secundaria	Madrid
Provisional	010194447	GARCIA PACIOS	HORACIO	Secundaria	Madrid
Provisional	050041811	GARCIA SANCHEZ	BEGOÑA	Secundaria	Madrid
Provisional	030194354	LOPEZ PASTOR	JACINTO	Secundaria	Madrid
Provisional	001093809	OLIAS PEREZ	ANGEL	Secundaria	Madrid
Provisional	012719418	PACUAL ORIZA	LUIS CARMELO	Secundaria	Madrid
Provisional	050691198	RUIZ MORA	JOSE	Secundaria	Madrid



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

ANEXO IV-A

SOLICITUD DE RECLAMACIÓN AL BAREMO PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES PARA EL PROFESORADO DE RELIGIÓN

1. Datos del interesado

1º Apellido		2º Apellido		NIF/NIE	
Nombre				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	PRIMARIA				SECUNDARIA

2. Datos del representante

1º Apellido				2º Apellido				
Nombre				NIF/NIE				
Dirección	Tipo vía		Nombre vía				Nº	
Provincia			Localidad			CP		
Correo electrónico				Teléfono fijo			Teléfono móvil	

3. Expone

4. Solicita

5. Documentación requerida

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta	Autorizo consulta*
Anexo. Documento guía para reclamación al baremo provisional	<input type="checkbox"/>	
DNI/NIE del representante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otorgamiento de representación	<input type="checkbox"/>	
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, a de de 20

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE", cuya finalidad es la gestión del personal docente dependiente del órgano responsable del fichero. Podrán ser cedidos conforme a lo previsto en la Orden 7798/2002, de 26 de diciembre, BOCM de 30/01/2003. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Recursos Humanos, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Educación, Juventud y Deportes Dirección General de Recursos Humanos. Servicio de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial.
---------------------	--



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

ANEXO IV-B

**DOCUMENTO GUÍA PARA RECLAMACIÓN AL BAREMO PROVISIONAL
(Procedimiento de Adjudicación de Vacantes para Profesores de Religión)**

Apellido 1º		Apellido 2º	
Nombre		NIF/NIE	
<input type="radio"/>	PRIMARIA	<input type="radio"/>	SECUNDARIA

Marque una X en la casilla correspondiente a "Dato a reclamar"	Puntuación de referencia	Dato a reclamar
A. EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 25 años)		
A.1.a). Experiencia docente como profesor de religión en Centros Públicos del mismo nivel educativo		
Por cada año	(1,000)	<input type="checkbox"/>
Por cada mes	(0,083)	<input type="checkbox"/>
A.1.b). Experiencia docente como profesor de religión en Centros Públicos de distinto nivel educativo		
Por cada año	(0,500)	<input type="checkbox"/>
Por cada mes	(0,041)	<input type="checkbox"/>
A.1.c). Experiencia docente como profesor de religión en Centros Privados sostenidos con fondos públicos		
Por cada año	(0,250)	<input type="checkbox"/>
Por cada mes	(0,020)	<input type="checkbox"/>
B. MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 6 puntos)		
B.1.1 Doctorado		
Doctorado en ciencias eclesiásticas	(4,000)	<input type="checkbox"/>
Otros Doctorados	(2,000)	<input type="checkbox"/>
B.1.2 Titulaciones de segundo ciclo		
Titulaciones de segundo ciclo en ciencias eclesiásticas	(4,000)	<input type="checkbox"/>
Titulaciones de segundo ciclo	(2,000)	<input type="checkbox"/>
B.1.3 Titulaciones de primer ciclo		
Titulaciones de primer ciclo en ciencias eclesiásticas	(2,000)	<input type="checkbox"/>
Titulaciones de primer ciclo	(1,000)	<input type="checkbox"/>
B.2 Titulaciones de Enseñanza en Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica		
B.2.1. Por cada título de Música o Danza: Grado Medio	(1,000)	<input type="checkbox"/>
B.2.2. Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas	(1,000)	<input type="checkbox"/>
B.2.3. Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.	(0,400)	<input type="checkbox"/>
C. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 10 puntos)		
C.1. Por cursos impartidos o superados relacionados con la enseñanza de la religión de la confesión correspondiente, organizados por los órganos de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid o las Autoridades Eclesiásticas respectivas :por cada crédito	(0,100)	<input type="checkbox"/>
C.2 Por cursos y otras actividades de formación como la participación en seminarios, congresos, grupos de trabajo, relacionados con las didácticas, la organización escolar o las Tecnologías de la Información y la Comunicación organizados por la Comunidad de Madrid u otras instituciones de formación del profesorado, así como la participación en seminarios, congresos, etc. : por cada crédito (Máximo 4 PUNTOS)	(0,050)	<input type="checkbox"/>



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

ANEXO V

SOLICITUD DE PERMUTA ENTRE PROFESORES DE RELIGIÓN DE DISTINTAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

1. Datos del solicitante

Apellido 1º		Apellido 2º			
Nombre			NIF/NIE		
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Provincia	Localidad		CP		
Correo electrónico		Teléfono fijo		Teléfono móvil	
<input type="radio"/> Primaria	<input type="radio"/> Secundaria	Diócesis	Dirección Área Territorial		
Destino					
Nombre del centro			Código		
Fecha de inicio de servicios en el centro		Porcentaje de jornada		Años de servicio como Profesor de Religión	

2. Datos de la persona con la que desea permutar (que deberá presentar también la solicitud de permuta)

Apellido 1º		Apellido 2º			
Nombre			NIF/NIE		
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Provincia	Localidad		CP		
Correo electrónico		Teléfono fijo		Teléfono móvil	
<input type="radio"/> Primaria	<input type="radio"/> Secundaria	Diócesis	Dirección Área Territorial		
Destino					
Nombre del centro			Código		
Fecha de inicio de servicios en el centro		Porcentaje de jornada		Años de servicio como Profesor de Religión	

3. Datos del representante

Apellido 1º		Apellido 2º			
Nombre			NIF/NIE		
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Provincia	Localidad		CP		
Correo electrónico		Teléfono fijo		Teléfono móvil	

4. Documentación aportada

TIPO DE DOCUMENTO	SE APORTA	AUTORIZO SU CONSULTA
Documento acreditativo del carácter fijo del destino	<input type="checkbox"/>	
Acreditación de servicios efectivos con carácter fijo de las plazas objeto de la permuta, así como porcentaje de jornada	<input type="checkbox"/>	
Informe favorable de la Dirección de Área Territorial de la que dependa cada una de las plazas	<input type="checkbox"/>	
Autorización, si procede, de las Diócesis de las que dependan las plazas a permutar	<input type="checkbox"/>	
Copia de la solicitud de la persona con la que permuta	<input type="checkbox"/>	
DNI/NIE del representante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otorgamiento de representación	<input type="checkbox"/>	



Dirección General de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne todos los requisitos establecidos en el procedimiento correspondiente.

En , a de de 20

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE", cuya finalidad es la gestión del personal docente dependiente del órgano responsable del fichero. Podrán ser cedidos conforme a lo previsto en la Orden 7798/2002, de 26 de diciembre, BOCM de 30/01/2003. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Recursos Humanos, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Educación, Juventud y Deportes Dirección General de Recursos Humanos. Servicio de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial.
--------------	--

ANEXO VI

PROFESORES CUYO DESTINO INDEFINIDO ACTUAL SE VA A VER MODIFICADO PARA EL CURSO 2013/14 COMO RESULTADO DE LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	NIVEL	DIOCESIS	% REDUCCIÓN DE JORNADA
002618397	ALONSO MORA	M. TERESA	Primaria	Alcalá	33,33
007513955	BENITO LAMARCA	ESPERANZA	Primaria	Alcalá	50
009038883	CARMONA MARTINEZ	SORAYA	Primaria	Alcalá	33,33
009669091	CLARO GARCIA	M.TERESA	Primaria	Alcalá	33,33
001479279	GALLEGO BAYO	FELIX	Primaria	Alcalá	33,33
046878766	IBAÑEZ VIVEROS	JESUS	Primaria	Alcalá	66,67
050426265	JESUS BUITRAGO	M.REYES DE	Primaria	Alcalá	50
009769361	MARTINEZ PRIETO	ROSA ISABEL	Primaria	Alcalá	33,33
009024776	MINGUEZ ELIPE	ANGELA M ^a	Primaria	Alcalá	50
008972817	NAVIO RUBIO	M. AFRICA	Primaria	Alcalá	33,33
010065767	PRADA ALONSO	BEATRIZ	Primaria	Alcalá	50
026484799	PUERTAS GIL	SOLEDAD	Primaria	Alcalá	33,33
009023184	RECIO BRIZUELA	DIANA	Primaria	Alcalá	33,33
033467794	SAIZ MORATALLA	CARMEN MARIA	Primaria	Alcalá	50
008997704	TORRES REDONDO	M.TERESA	Primaria	Alcalá	33,33
007468477	TORRIJOS CUENCA	M. YOLANDA	Primaria	Alcalá	33,33
009762420	BLANCO PISABARRO	CLAUDINO	Secundaria	Alcalá	50
009085184	DEXTRE GOMEZ	LUIS ARTURO	Secundaria	Alcalá	33,33
014899952	FERNANDEZ PEREZ	ANTONIO	Secundaria	Alcalá	33,33
011781196	GONZALEZ LAJAS	EDUARDO	Secundaria	Alcalá	50
008998800	JIMENEZ BAREA	ESTHER	Secundaria	Alcalá	50
003092302	LOPEZ SANCHEZ	M. JESUS	Secundaria	Alcalá	33,33
012227226	MANSO BOCOS	ANGEL	Secundaria	Alcalá	33,33
050825251	PECO ASENJO	MIRIAN	Secundaria	Alcalá	33,33
002217180	SANCHEZ PEREZ	JUAN CARLOS	Secundaria	Alcalá	50
007956873	SANCHEZ RODRIGUEZ	ANTONIO	Secundaria	Alcalá	33,33
011948524	SEGURADO CASTAÑO	FRANCISO J.	Secundaria	Alcalá	50
011935938	VEGA MATEOS	JULIO CÉSAR	Secundaria	Alcalá	33,33
030184720	ARELLANO GARCIA	M.PILAR	Primaria	Getafe	33,33
005269961	BERZAL PROL	ELENA	Primaria	Getafe	33,33
012688425	CABALLERO MURILLO	M.SANTOS	Primaria	Getafe	33,33
047037245	CASTILLO CALATAYUD	MARIA TERESA	Primaria	Getafe	33,33
050072391	DIEZ SANTOS	M.ROSARIO	Primaria	Getafe	33,33
011772969	DOMINGO GARZON	M.MONTAÑA	Primaria	Getafe	33,33
000799130	ECHANOVE PASQUIN	FCO. JAVIER	Primaria	Getafe	50
000419927	FERNANDEZ PARRA	M.ROSA	Primaria	Getafe	33,33
005387631	GADEA CAMIÑA	CONCEPCION	Primaria	Getafe	33,33
008761257	GARCIA CARRASCO	FELIPE	Primaria	Getafe	100
005380790	GARCIA DE LUELMO	M.ANGELES	Primaria	Getafe	33,33
047495717	GARCIA PEÑALVA	ESPERANZA	Primaria	Getafe	50
002625611	GARCIA RUIZ	M.CARMEN	Primaria	Getafe	33,33
006213214	GONZALEZ ARENAS	PILAR	Primaria	Getafe	33,33
008926054	GONZALEZ BEZARES	RAQUEL	Primaria	Getafe	50
070802291	GONZALEZ DIAZ	MARIA	Primaria	Getafe	33,33
005603841	GRACIA CANO	SACRAMENTO	Primaria	Getafe	100
008031080	HIDALGO CORCHERO	M. ENCINA	Primaria	Getafe	50
050984988	LOZAR HEVIA	ARACELI	Primaria	Getafe	33,33
080059766	LUENGO LUIS	FRANCISCO JOSE	Primaria	Getafe	66,67
050155477	MARIA GONZALEZ	PURIFICACION	Primaria	Getafe	33,33
000418139	MARTIN BARBA	M.ANGELES	Primaria	Getafe	33,33
005229834	MARTIN PIEDELOBO	MILAGROS	Primaria	Getafe	33,33
007248576	MONTORO ALVAREZ	NOELIA	Primaria	Getafe	33,33
006988687	MOSTAZO CINTADO	M.ISABEL	Primaria	Getafe	50
030817111	NOTARIO CUADRADO	ANA MARIA	Primaria	Getafe	33,33
046893443	OSUNA BARRANCO	GEMA	Primaria	Getafe	50
007013315	PLAZA FLORES	ROSA MARIA	Primaria	Getafe	50
009168381	POMBERO GONZALEZ	M.JOSE	Primaria	Getafe	33,33
007804124	REY DEL REY	JULIO ANTONIO	Primaria	Getafe	50
030184826	REY VISO	ASCENSION DEL	Primaria	Getafe	33,33
046935800	ROBLEDO GONZALEZ	NATALIA	Primaria	Getafe	33,33
050069618	ROBLES BARAHONA	RITA	Primaria	Getafe	33,33
001475564	ROBLES MARTIN	M. MILAGROS	Primaria	Getafe	33,33
031823295	SALAS RODRIGUEZ	ROSA M.	Primaria	Getafe	33,33
007935614	SANCHEZ COLLADO	MARTINA	Primaria	Getafe	33,33
007824711	SANCHEZ RODERO	M.MAGDALENA	Primaria	Getafe	66,67
006964715	SERRANO SANCHEZ	OVIDIA	Primaria	Getafe	33,33
011379614	TARRIO MENDEZ	M ^a CARMEN	Primaria	Getafe	33,32
010182363	TURRADO TURRADO	VICENTA	Primaria	Getafe	33,33
076217452	ZAZO GONZALEZ	ROSARIO	Primaria	Getafe	33,33
000652349	CALLEJA SOLEFA	ANTONIO	Secundaria	Getafe	33,33
004161821	CORROCHANO BARROSO	ANTONIA	Secundaria	Getafe	50
006549964	HERRAEZ CARRASCO	M. TERESA	Secundaria	Getafe	33,33

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	NIVEL	DIÓCESIS	% REDUCCIÓN DE JORNADA
016522696	HIERRO TAPIA	JOSE ANGEL	Secundaria	Getafe	50
007447264	MANZANO IGLESIAS	JUAN ANGEL	Secundaria	Getafe	33,33
015954447	MARCO ROMERO	JOSE IGNACIO	Secundaria	Getafe	33,33
007829923	MARTIN ALVAREZ	FERNANDO	Secundaria	Getafe	50
050691026	MARTIN POZAS	M. LOURDES	Secundaria	Getafe	50
000698777	MARTIN VALLES	CARLOS	Secundaria	Getafe	33,33
001624071	MARTINEZ SUAREZ	ALBERTO	Secundaria	Getafe	50
052978334	MENENDEZ RUIZ	SUSANA	Secundaria	Getafe	33,33
053959156	MERCADO NARVAEZ	HONELIO ENRIQUE	Secundaria	Getafe	50
007534247	MONTESERIN PRIETO	JULIO FRANCISCO	Secundaria	Getafe	50
000379686	MORENO PINGARRON	EMILIA	Secundaria	Getafe	33,33
077260209	ORTEGA ALBARES	JESUS	Secundaria	Getafe	50
009793998	PRIETO ROBLES	MARIA CONSOLACION	Secundaria	Getafe	33,33
007856412	RUANO SALINERO	Mª ASUNCION	Secundaria	Getafe	50
050152422	SEPULVEDA SANCHEZ	ALFREDO	Secundaria	Getafe	33,33
008755788	SERENO MARTINEZ	FRANCISCO	Secundaria	Getafe	50
005283956	CANO TORRES	JAVIER	Primaria	Madrid	33,33
024287364	CARRASCO SUAREZ	TERESA	Primaria	Madrid	33,33
051905105	CASTILLO RUIZ	M. JOSE	Primaria	Madrid	50
005877884	CESPEDES PRADO	FRANCISCO	Primaria	Madrid	33,33
007785520	CONDE RODRIGUEZ	M. SILA	Primaria	Madrid	33,33
002537726	COSCOLLANO GUTIERREZ	ROCIO	Primaria	Madrid	50
004120725	DIAZ JUAREZ	ANTONIO	Primaria	Madrid	50
002881354	DOMINGUEZ NAHARRO	MANUELA	Primaria	Madrid	33,33
009719367	FERNANDEZ DIEZ	M. ROSARIO	Primaria	Madrid	33,33
074493491	FERNANDEZ MOYANO	M. CARMEN	Primaria	Madrid	50
001896504	FERNANDEZ RODRIGUEZ	AURORA	Primaria	Madrid	33,33
021491991	FERRANDIZ COLMENAR	NATALIA	Primaria	Madrid	33,33
005246875	FIDEU ALONSO	ANA ISABEL	Primaria	Madrid	33,33
051915745	GALLARDO ALONSO	MANUELA	Primaria	Madrid	33,33
070331185	GARCIA-GASCO MANCHEÑO	JOSEFA VICENTA	Primaria	Madrid	33,33
051076894	GARRIDO MORENO	GEMA	Primaria	Madrid	33,33
050072566	GUIJO MESONERO	ANA ISABEL	Primaria	Madrid	33,33
000790574	HERRERO MOYA	CONCEPCION	Primaria	Madrid	33,33
050555274	JIMENEZ BRAVO	NOELIA	Primaria	Madrid	33,33
011800156	MARTIN VEGA	MARIA RAQUEL	Primaria	Madrid	33
047524859	MENDOZA MANCILLA	Mª ISABEL	Primaria	Madrid	33,33
002612938	MENENDEZ RODRIGUEZ	M. VICTORIA	Primaria	Madrid	33,33
044908164	MOLPECERES PEREZ	ALICIA	Primaria	Madrid	33,33
076101692	MORENO GARCIA	M. ISABEL	Primaria	Madrid	33,33
051988983	MORUNO BARTOLOME	ANTONIO	Primaria	Madrid	33,33
050439792	NIETO CASTELLANOS	M.JESUS	Primaria	Madrid	33,33
001833294	ORTEGA ALARCON	MANUELA	Primaria	Madrid	33,33
050296432	PEREZ FERNANDEZ	RICARDO	Primaria	Madrid	50
033530128	PINTO CASTELLANO	MARIA VERONICA	Primaria	Madrid	33,33
011809261	PRIETO TEJEDOR	JUANA	Primaria	Madrid	33,33
050845943	PUEYO CARRASCO	M.CARMEN	Primaria	Madrid	50
011801463	RINCON ASENJO	ANA ISABEL	Primaria	Madrid	33,33
005236541	RIO VELASCO	MERCEDES DEL	Primaria	Madrid	33,33
011823444	RODRIGUEZ NUÑEZ	MARTA	Primaria	Madrid	33,33
002214827	RODRIGUEZ TRILLO	BEGOÑA	Primaria	Madrid	33,33
030445768	ROMERO GARRIGUET	ANTONIO	Primaria	Madrid	33,33
000819289	RONCERO DE ANDRES	ESPERANZA	Primaria	Madrid	33,33
002664224	SAEZ PERRINO	MARIA JOSE	Primaria	Madrid	33,33
051401452	SAIZ FRANCISCO	CRISTINA	Primaria	Madrid	50
079221279	SANCHEZ SANTAELLA	RAQUEL	Primaria	Madrid	33,33
003818471	VIDAL GARCIA-MOCHALES	MARIA LUISA	Primaria	Madrid	50
050308438	ALVAREZ RODRIGUEZ	M. AMELIA	Secundaria	Madrid	33,33
050083622	ANGELES CONCEPCION	FRANCISCO JAVIE	Secundaria	Madrid	33,33
015242533	APARICI BARBEIRA	JAVIER	Secundaria	Madrid	25
001819294	ARANDA PESCADOR	CARLOS	Secundaria	Madrid	33,33
005650939	ARROYO GARCIA-CERVIGON	JOSE RAMON	Secundaria	Madrid	33,33
051177534	BASTIDA SANCHEZ	CARLOS	Secundaria	Madrid	50
002613949	BOERO VARGAS	MARIO	Secundaria	Madrid	33,33
078413770	CABRERA PADRON	BLANCA	Secundaria	Madrid	25
043052996	COMAS BAUZA	GABRIEL	Secundaria	Madrid	50
002219246	CONTRERAS SIERRA	M. JESUS	Secundaria	Madrid	33,33
008824391	CORDERO SANCHEZ	FRANCISCO	Secundaria	Madrid	33,33
028351727	FAUS CERVERA	JOSE VICENTE	Secundaria	Madrid	33,33
013098199	GARCIA GONZALEZ	JESUS MARIA	Secundaria	Madrid	66,67
007936412	GARCIA HERNANDEZ	CLAUDIO	Secundaria	Madrid	33,33
001079919	GARCIA MORENO	ANTONIO	Secundaria	Madrid	25
033851727	GARCIA VILARIÑO	JAVIER	Secundaria	Madrid	33,33
005385937	GOMEZ SIERRA	M.EUGENIA	Secundaria	Madrid	50
011708100	HERNANDEZ MARTIN	M. ROSA	Secundaria	Madrid	50
017984714	LANSAC FUERTES	BLANCA	Secundaria	Madrid	25



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	NIVEL	DIOCESIS	% REDUCCIÓN DE JORNADA
010831667	LASTRA MUIÑA	ROBERTO ENRIQUE	Secundaria	Madrid	50
051450707	LEYVA PAREDES	LUIS MARTIN	Secundaria	Madrid	100
000380361	LOPEZ BLANCO	ANGEL	Secundaria	Madrid	100
012722364	LOPEZ PEÑA	SATURNINO	Secundaria	Madrid	33,33
076871495	LOUZAN ESCUDERO	ALBERTO	Secundaria	Madrid	33,33
002209625	LOZANO MERCHAN	BENITO	Secundaria	Madrid	50
050713413	LLANO DEL COTO	VICTOR MANUEL	Secundaria	Madrid	50
009250124	MANRIQUE CIBRIAN	SEVERINO	Secundaria	Madrid	33,33
013069408	MARTINEZ CUESTA	JOSE MARIA	Secundaria	Madrid	33,33
001912313	NIETO CATALINAS	JESUS	Secundaria	Madrid	33,33
016784624	ORTEGA GARCIA	JESUS ANTONIO	Secundaria	Madrid	33,33
010167433	PELLITERO ALVAREZ	NICASIO INOCENT	Secundaria	Madrid	33,33
026183151	PEÑALVER ESCRIBANO	ENRIQUE	Secundaria	Madrid	33,33
011736994	PEREZ DOMINGUEZ	JESUS CRISTINO	Secundaria	Madrid	33,33
070341299	REDONDO GARCIA	M.DOLORES	Secundaria	Madrid	50
050721827	RODRIGUEZ FERNANDEZ	M.ELENA	Secundaria	Madrid	33,33
051593095	RUIZ CAYOLA	FRANCISCO BERNA	Secundaria	Madrid	50
000398693	SANCHEZ CARAZO	JUAN MARIA	Secundaria	Madrid	50
076099286	TORRALVO MUÑOZ	BENEDICTA	Secundaria	Madrid	33,33
001090775	VIÑAS ESTRADA	M.CARMEN	Secundaria	Madrid	33,33
002230195	YAÑEZ CASTRILLON	MARIA LUISA	Secundaria	Madrid	33,33
025426961	YUSTE CABELLO	M.DEL PILAR	Secundaria	Madrid	33,33

(03/18.783/13)

